

Cipolletti, 03 de Febrero de 2025.-

AUTOS Y VISTOS: Este expediente caratulado "BEZIC TERESA Y PIERMARTIRI IVO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (CI-02425-C-2024), atento lo peticionado y encontrándose en estado para dictar Declaratoria de Herederos, y;

CONSIDERANDO:

1.-Que con las actas de defunción agregadas se acredita el fallecimiento de TERESA BEZIC y de IVO PIERMARTIRI ocurrido el día 24/06/2019 y 3/10/2023, respectivamente; ambos en la ciudad de CIPOLLETTI, provincia de Río Negro .

2.-Los causantes eran de estado civil casados en primeras nupcias; mediante acto celebrado el día 10/05/1958 en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, conforme se acredita con el acta de matrimonio adjuntada en autos.-

Sus hijos:

a.-JOSE JUAN PIERMARTIRI, DNI 14.420.553 nacido el 27/03/1961 en la ciudad de Cipolletti conforme acta de nacimiento agregada en autos.

b.- MARIA CECILIA PIERMARTIRI, DNI 14.800.384 nacida el 3/3/1963 en la ciudad de Cipolletti conforme acta de nacimiento agregada en autos.

3.-Que con fecha 12/11/2024 se declara abierto el presente sucesorio y competente este Tribunal para entender en el mismo y se registra el sucesorio en el Registro de Juicios Universales.-

4.- Que en fecha 30/12/2024 se adjunta oficio diligenciado al Registro de Testamentos del cual surge que no existe testamento.-

5.-Que en fecha 30/12/2024 se acredita publicación edictual en el Boletín Oficial, certificando en este acto la Actuaría que el término de citación se encuentra vencido.

Por lo expuesto y lo dispuesto por los Arts. 2424, 2425, 2426 ss. y ccs. del

C. Civil y comercial, 699 y 700 del CPCC.,

RESUELVO: Declarar, en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de TERESA BEZIC le suceden en carácter de universales herederos sus hijos JOSE JUAN y MARIA CECILIA, ambos de apellido PIERMARTIRI y su cónyuge IVO PIERMARTIRI este última respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

Declarar, en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de IVO PIERMARTIRI le suceden en carácter de universales herederos sus hijos JOSE JUAN y MARIA CECILIA, ambos de apellido PIERMARTIRI.

REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE conforme Ac 36/2022.

EXPÍDASE TESTIMONIO COMÚN O LEY 22.172 Y/O COPIA CERTIFICADA.

Soledad Peruzzi.

Jueza